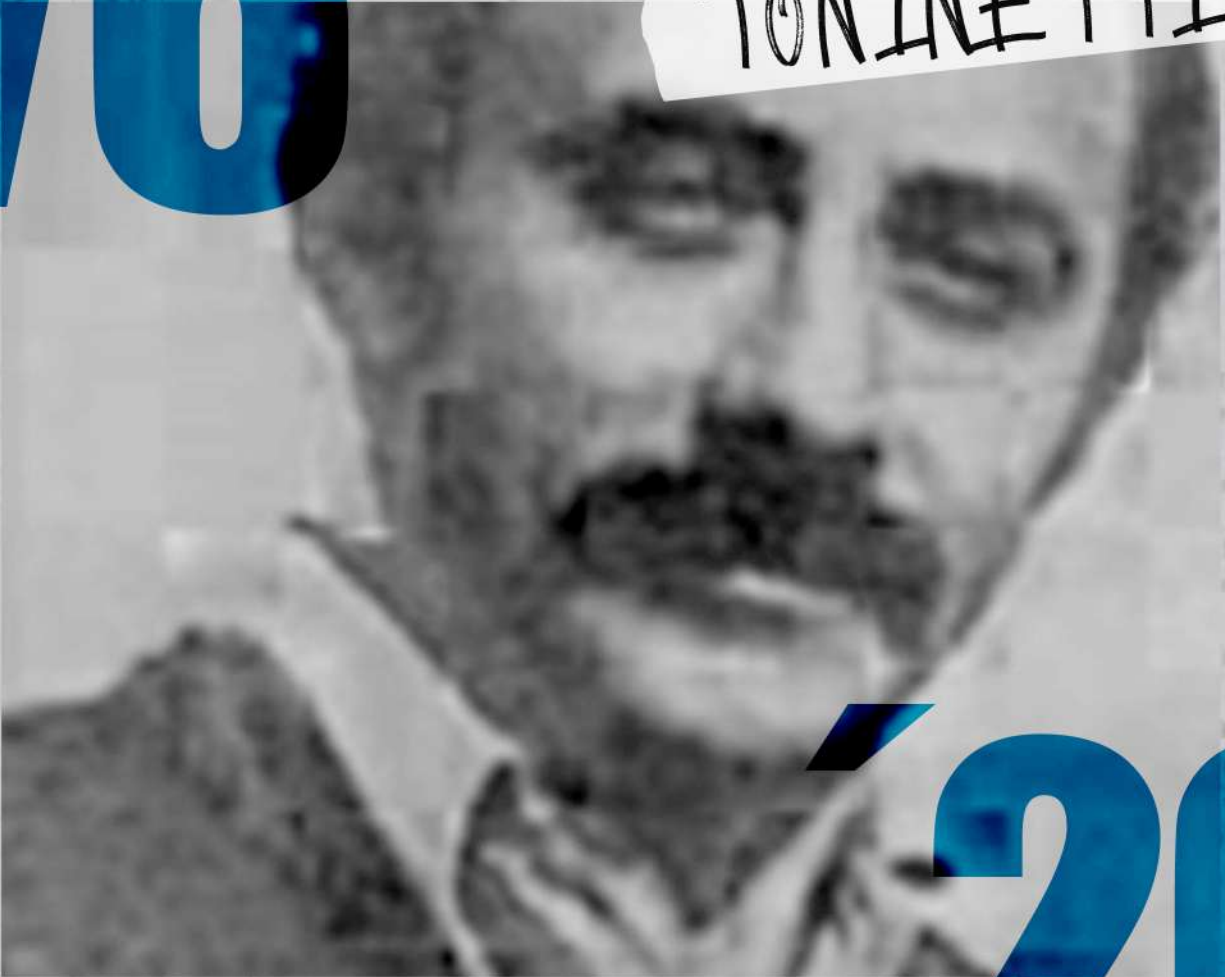




76

DANIEL ALBERTO
TONINETTI



(*) Elaborado por Carolina Chiramberro* para el
Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad

26

www.cejus.ar

CEJUS

CENTRO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
EN JUSTICIA Y SOCIEDAD

"50 AÑOS: EL VACÍO HABITADO"

Colección por los cincuenta años del Terrorismo de Estado en Argentina
(1976-2026)

Publicación a cargo de

***Centro de Estudios Estratégicos
en Justicia y Sociedad***
Regional Argentina
Río Gallegos, Santa Cruz

marzo, 2026

Presentación

Esta colección de informes constituye un ejercicio de soberanía documental y una pieza fundamental para contribuir al entramado de la memoria colectiva situada en la provincia de Santa Cruz. Su presentación no sólo representa un avance en el esclarecimiento técnico de los hechos, sino que posee un valor social e histórico incalculable dada su pretensión de transformar el dato disperso en un testimonio organizado que confronte el silencio impuesto por el terrorismo de Estado. Al sistematizar estos casos, se recupera la dimensión humana de las víctimas, devolviéndoles su entidad como sujetos políticos y sociales frente al intento sistemático de invisibilización.

Esta colección está organizada en informes individuales por cada uno de los casos constatados hasta el momento a través del trabajo de investigación llevado adelante por la Licenciada Carolina Chiramberro, ex-Jefa de Departamento del Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Santa Cruz y co-directora de CEJUS Regional Argentina en la provincia de Santa Cruz, quien ha puesto en marcha un proceso de *Restitución Iconográfica* como práctica de traducción intergeneracional, al devolver la claridad de los rostros fotografiados de las víctimas vinculadas a la provincia, teniendo como meta la reconocibilidad, que nos permita que el pasado deje de ser una mancha borrosa para convertirse en un testimonio vivo.

Presentar esta colección en el marco de las labores del Centro de Estudios Estratégicos en Justicia y Sociedad y a 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar de 1976, tiene la intención de que los mismos funcionen como un archivo digital que garantice el derecho a la verdad, permitiendo que las nuevas generaciones comprendan el pasado no como una abstracción, sino como un compromiso ético con el "Nunca Más" y el fortalecimiento democrático.

Restitución iconográfica

Breve consideración ética del proceso desarrollado

¿Hasta dónde podemos "mejorar" una imagen sin faltar a la rigurosidad histórica? Esa fue la pregunta inicial desde donde partió el trabajo de restitución iconográfica de las fotografías de las personas detenidas-desaparecidas vinculadas a Santa Cruz, en un intento de devolverles el valor afectivo, restablecer ese vínculo emocional que una imagen nítida puede darnos, generando una respuesta empática, quizás, mucho más fuerte que aquello perdido entre píxeles indescifrables.

La fotografía entendida en tanto índice, da cuenta de que este tipo específico de imagen que funciona como signo, mantiene una relación física directa con lo que representa, por tanto, la fotografía de una persona desaparecida no es un simple objeto de archivo; es un índice de existencia que sobrevive al intento sistemático de borramiento. En este sentido, la restauración y restitución de estas imágenes trasciende lo técnico para convertirse en un acto de reparación simbólica. Por lo que recuperar una imagen en este contexto es, en esencia, fortalecer ese vínculo que el tiempo y la historia han intentado borrar. De esta manera, la labor encauzada estuvo fuertemente atravesada por una dimensión ética en el proceso de restitución iconográfica, estableciendo un límite entre la recuperación técnica y la intervención digital, fundamentándose en un compromiso ineludible con la verdad y la integridad.

Este contrato ético exigió una fidelidad absoluta, donde la intervención digital se limitó a rescatar "lo existente", guardando un profundo respeto por la expresión original y evitando una saturación que despoje al sujeto de su naturalidad y lo convierta en una abstracción inerte, que socave las huellas de la personalidad que la fotografía original permite advertir. Resulta menester, por último, destacar que la intención de este trabajo reside en la transparencia del proceso, reconociendo honestamente la reconstrucción. Restituir no es cambiar el pasado, es permitir que el pasado nos siga hablando con claridad, una suerte de contra-ofensiva comunicacional que al limpiar el "ruido" visual, dota nitidez al sujeto fotografiado, permitiendo que el *punctum* –ese detalle vital que nos conecta con el sujeto– vuelva a interpelar al presente. No recuperamos una imagen, recuperamos una mirada que exige ser reconocida.

Carolina Chiramberro.-

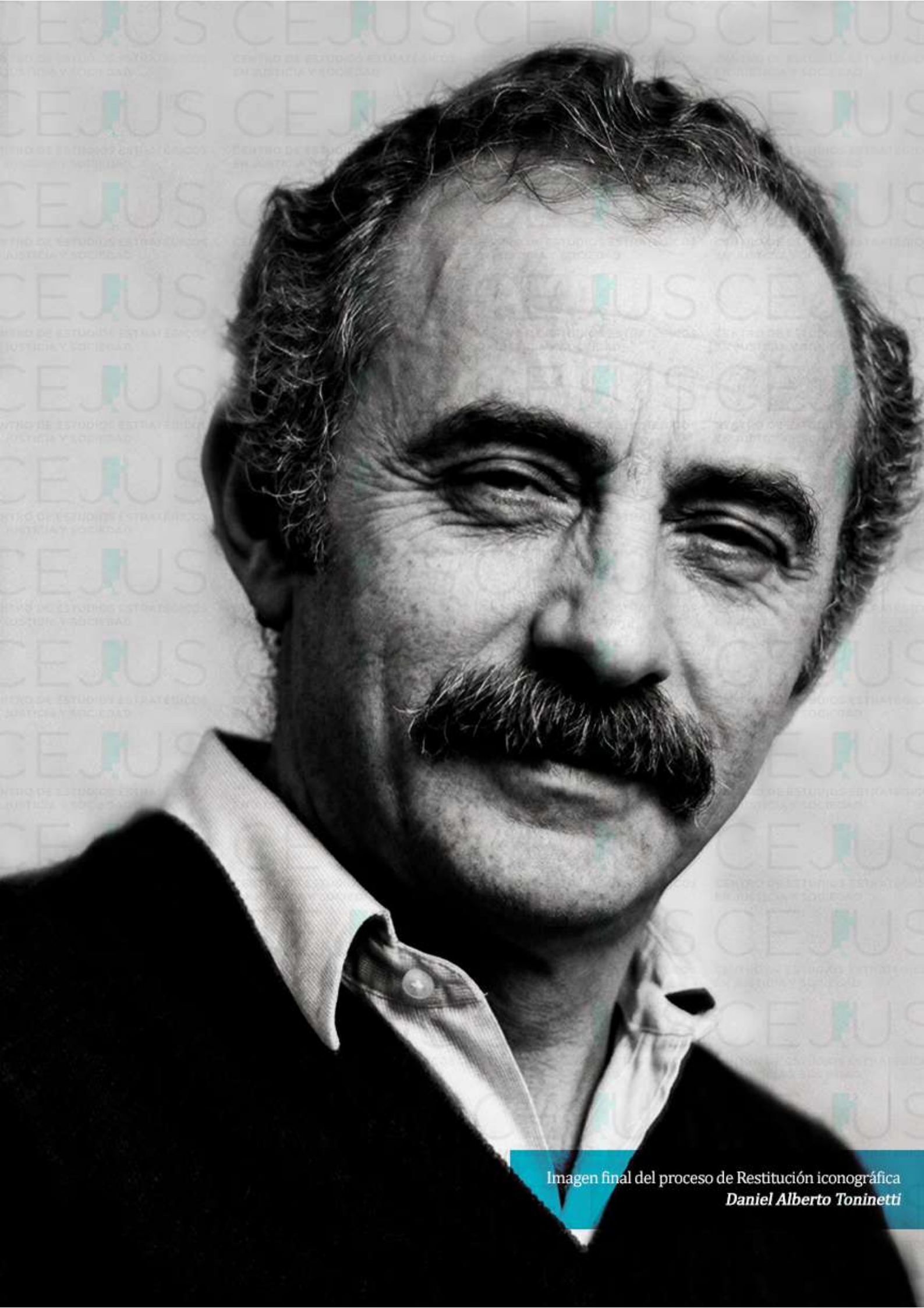


Imagen final del proceso de Restitución iconográfica
Daniel Alberto Toninetti

Daniel Alberto Toninetti

Fecha de desaparición: 18/04/1977

La Plata, Buenos Aires

Daniel Alberto Toninetti, nació el 16 de abril de 1951 en El Fortín, provincia de Córdoba. Al cumplir los 20 años de edad, se mudó a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz adeudando la finalización de los estudios secundarios, razón por la cual una vez instalado en la ciudad capital, se anotó en el colegio comercial nocturno N°1 (actual EPJA N° 12 “Manuel Belgrano”); comenzó teatro, terminó sus estudios y profundizó su compromiso político.

Era militante de la Juventud Peronista (JP) de Montoneros, desde donde organizó y participó de actividades sociales en los barrios más vulnerados que rodeaban la capital santacruceña. Trabajó como administrativo en la Municipalidad de Río Gallegos desde el 12 de abril de 1971 al 30 de marzo de 1973 de acuerdo al certificado de trabajo expedido por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Gallegos y el legajo laboral N° 964 apartado “servicios anteriores”.

El 1 de julio de 1973 fue designado como director en la Dirección de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Cruz, según consta en el decreto N° 448 de adscripción del 24 de agosto de 1973 sobre el Expediente N°MEOP-408.249/73 del Ministerio de Economía y Obras Públicas que reza en su primer artículo:

“Artículo 1º/- ADSCRÍBASE, a partir del 1º de julio de 1973, al Ministerio de Gobierno Dirección de Cultura, al agente categoría 4B - de la Carrera Personal Técnico, con revista en la Dirección General de Procesamiento de Datos, don Daniel Toninetti (L.E N°8.332.982)”.

En junio de 1973, el expresidente Juan Domingo Perón volvía del exilio que lo tuvo afuera del país después de su derrocamiento en septiembre de 1955 hasta el 5 de febrero de 1973. La dictadura en curso volvió a prohibir el ingreso de Perón a la Argentina. Dicha prohibición caducó definitivamente el 25 de mayo de 1973 al asumir el gobierno democrático de Héctor J. Cámpora. Perón regresó definitivamente el 20 de junio de 1973. Durante todo ese período de exilio, Perón estuvo proscripto para presentarse como candidato a cargos electivos. Levantada la proscripción en ese año, se

presentó como candidato a presidente de la Nación en las elecciones del 23 de septiembre de 1973.

En Santa Cruz, el gobernador Jorge Cépernic, dispuso mediante el decreto N°88/73 del 16 de junio de 1973, la adhesión de la provincia a los homenajes al Gral. Juan Domingo Perón y la creación de la “Comisión de Homenaje del teniente General Juan Domingo Perón”; de acuerdo a la nota (sin fecha a la vista) con firma de Carlos A. Pertierra, Subsecretario de Interior y señor del Ministerio de Gobierno de la provincia se dejó constancia que:

“...el compañero DANIEL A. TONINETTI, L.E 8.322.982, integró la comitiva que se menciona en el presente decreto.-”

Esta información se replica en el Legajo N°964 de la Dirección General de Personal correspondiente a Daniel, que en el apartado “otros antecedentes” página N°23 con fecha 16/6/73 tiene como referencia “Constancia formó parte comitiva Homenaje a Tte. Don Juan D. PERON. Cap. FEDERAL. Regreso a la patria” y con disposición/resolución/expediente “D° 88/73”

Según consta en la resolución N° 004 del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la provincia de Santa Cruz, con fecha 27 de abril de 1976, se firmó el cese inmediato de cuatro (4) agentes, entre ellos Toninetti, Daniel Alberto de categoría 4B. El documento reza:

“Visto:

Lo coordinado en reunión de Gabinete, sobre los análisis efectuados respecto del personal que debe cesar en forma inmediata, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°1031 y su reglamentación mediante Decreto N°142/76; y Considerando:

Que los agentes que más abajo se mencionan se encuentran incursos en lo prescripto en el Artículo 33° Inciso 1° de la Ley N° 59; por ello y atento a las facultades conferidas por la legislación vigente; el Ministerio de Economía y Obras Públicas resuelve:

1°- Declárase cesante a los agentes que a continuación se detallan:

TONINETTI, Daniel	Cat:4b
BORQUEZ, Rosa	Cat:6b
RODRÍGUEZ, Ramón	Cat:6b
MAZZOLA, Rodolfo	Cat:3b

2º- Pase a Departamento de personal para notificación de los interesados, tomen conocimiento Dirección de Personal de Administración, Contaduría General y Dirección General de Personal, dése al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.”

En Santa Cruz conoció a su pareja, Viviana Admetlla, con quien tuvo una hija: María Toninetti. Iniciada la dictadura cívico-militar en el año 1976, la familia Toninetti, frente a la persecución que estaba atravesando se trasladó a la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Daniel fue secuestrado por la noche en un lugar sin determinar de la ciudad de La Plata a través de un Operativo Ilegal de Detención a cargo de un grupo de tareas del Primer Cuerpo del Ejército el día 18 de abril de 1977.

De acuerdo a los testimonios de testigos (ex-detenido/as), Daniel fue visto en el CCDTyE “La Cacha” e incorporado como caso en las causas N° 3389/12 caratulada “Hidalgo Garzón, Carlos del Señor y otros s/ Inf. art. 144 inc. 1º, último párrafo, 142 incs. 1º y 5º agravado por el art. 144 ter 1º y 2º párrafo según ley 14.616 en concurso real, arts. 80 inc. 2º, 146 y 139 inc. 2º del Código Penal en concurso ideal”; n° 3471/13 caratulada “Smart, Jaime Lamont y otros s/ infracción art. 80 inc. 6º del C.P.” y n° 3494/13 caratulada “Amigo, Miguel Ángel s/ Inf. art. 144 inc. 1º, último párrafo, 142 incs. 1º y 5º agravado por el art. 144 ter 1º y 2º párrafo según ley 14.616 en concurso real”, en la que se investigaron, probaron y condenaron delitos de lesa humanidad con sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de La Plata el 19 de diciembre del año 2014 a partir de la declaración de 134 testigos a lo largo de 37 audiencias dedicadas a indagar sobre la responsabilidad de los 21 imputados que llegaron al proceso por 127 casos de víctimas que pasaron el CCD “La Cacha” en 1977 y por dos homicidios ocurridos en 1976 en la vía pública.

De los imputados por los crímenes de lesa humanidad juzgados en la causa referida que incorpora a Daniel Alberto Toninetti, fueron condenados a la pena de reclusión perpetua 15 miembros del Destacamento de Inteligencia 101 del Ejército: Emilio Alberto Herrero Anzorena, Gustavo Adolfo Cacivio, Roberto Armando Balmaceda, Miguel Ángel Amigo, Anselmo Pedro Palavezzati, Carlos María Romero Pavón, Ricardo Armando Fernández, Jorge Héctor Di Pasquale y Carlos Del Señor Hidalgo Garzón; el ex jefe de Inteligencia del Servicio Penitenciario Bonaerense, Isaac Crespín Miranda; el ex agente penitenciario Raúl "el Oso" Acuña; el ex ministro de Gobierno bonaerense Jaime Lamont Smart; el ex director general de Investigaciones de la Policía bonaerense, Miguel Osvaldo Etchecolatz; el ex jefe de la Unidad Regional La Plata, Horacio Elizardo Luján; y el jefe del Servicio de Calle de esa repartición, Julio César Garachico.

Reconocimientos

La provincia de Santa Cruz, ha llevado adelante diferentes reconocimientos a Daniel Alberto Toninetti. En el año 2005 se presentó el proyecto para nomenciar una calle con su nombre; un grupo de concejales radicales de la capital santacruceña hizo la propuesta y pese a que la Comisión de Toponimia Urbana local rechazó el proyecto con una serie de argumentos lesivos a la memoria de Toninetti, el proyecto fue concretado; la calle "Daniel Alberto Toninetti" se encuentra en el Oeste de la ciudad Río Gallegos y ocupa aproximadamente 251 metros de largo. Durante la presidencia de Néstor Kirchner, la Sala de Informática de la Escuela Permanente de Jóvenes y Adultos Secundaria N°12 "Manuel Belgrano" (ex-colegio comercial nocturno N°1) fue nombrada "Daniel Toninetti". En septiembre de 2019, en el marco de la conmemoración de "La Noche de los Lápices" el Gobierno de la provincia, a través del Consejo Provincial de Educación, impulsó la realización de un homenaje a la memoria de los/as estudiantes santacruceños desaparecidos/as durante la dictadura cívico-militar 1976-1983 en ese mismo colegio al que concurrió Toninetti. Durante el acto, se descubrió una placa conmemorativa en reconocimiento a Daniel Alberto Toninetti. En declaraciones a la prensa local, la Supervisora de Educación de Jóvenes y Adultos del Consejo Provincial de Educación, Azucena Ávila expresó: "Daniel Toninetti fue abanderado de esta escuela (...) más allá de que él no era nacido en Santa Cruz, vino a vivir a Río Gallegos y formó su familia acá, con su esposa, compañera de vida(...)".

Daniel Alberto Toninetti continúa desaparecido.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE TRABAJO
TIENE RESPALDO DOCUMENTAL.
PARA CONOCER MÁS, NO DUDES EN CONTACTARNOS

cejusong@gmail.com / +54 2966-217117